

Requerimiento de información: ISDEMU-2019-0079.

## 2. Solicito me conceda información sobre el protocolo de atención a mujeres y niñas víctimas de violencia

El ISDEMU, además de tener el mandato de rectoría de leyes y políticas en la materia de derechos humanos de las mujeres, de acuerdo a la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer tiene el mandato de elaborar programas para erradicar la Violencia basada en Género contra las Mujeres.

Por lo anterior, cuenta con el Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, conformado por unidades de atención especializada a mujeres destacadas en las oficinas departamentales, en Ciudad Mujer y en el Centro de Atención Integral de San Salvador.

Para el desarrollo de estas funciones ISDEMU, ha creado un protocolo de atención que tiene como propósito mejorar las condiciones de la atención que reciben las mujeres que enfrentan violencia de género en las diferentes unidades que integran el Programa.

Los objetivos del Protocolo son los siguientes:

- a) Brindar un servicio de atención especializada e integral a las Mujeres que enfrentan Violencia Basada en Género (VBG), desde las diferentes unidades del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU).
- b) Garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos de las mujeres que enfrentan violencia que solicitan atención especializada del instituto.
- c) Estandarizar los procedimientos institucionales de abordaje para los casos de mujeres que enfrentan violencia de género, que se reciben en las diferentes unidades de ISDEMU.
- d) Identificar las áreas de trabajo implicadas en la atención a mujeres que enfrentan violencia de género, detallando la ruta de actuación en cada tipología, promoviendo una intervención integral de todas las instituciones del Estado implicadas en la atención a la violencia de género.

En cuanto al contenido se encuentran los lineamientos para la atención telefónica en el Centro de llamadas 126, guía para la utilización del instrumento para la evaluación del nivel de riesgo en la atención presencial, lineamientos para el abordaje social, psicológico y legal, explicación del proceso de certificación de expedientes, lineamientos para el ingreso al albergue temporal, rutas de atención

específica a los tipos de violencia enmarcados en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia: Violencia económica, feminicida, física, psicológica y emocional, patrimonial, sexual, simbólica. Entre otros temas relacionados con el marco normativo para la atención de la violencia basada en género.